**Minuta de la Sesión de la Comisión Edilicia de Transparencia y Anticorrupción celebrada el 25 de Marzo del 2021.**

|  |
| --- |
|  |

***Hace uso de la voz la Regidora Presidente Betsabé Dolores Almaguer Esparza.-*** Bienvenido Síndico, Mtro. Otoniel Varas, compañeros de la Secretaría del Ayuntamiento y de la Unidad de Transparencia, asesoras y asesores y todos los aquí presentes, reunidos para presentar los trabajos de ésta comisión de Transparencia y Anticorrupción.Siendo las 11:17 horas del día jueves 25 de Marzo de 2021,encontrándonos en Sala de Expresidentes y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 84, 87, 118 y demás artículos del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, damos inicio a esta Sesión de la Comisión Edilicia de Transparencia y Anticorrupción.

Procedo para verificar si existe quórum legal procedo a tomar lista de asistencia.

|  |  |
| --- | --- |
| Presidenta Betsabé Dolores Almaguer Esparza. |  Presente. |
| Síndico vocal. José Hugo Leal Moya. |  Presente. |
| Regidor vocal. Ernesto Orozco Pérez. |  Ausente. |

Les informo que existe quórum legal para sesionar.

Les propongo el siguiente orden día de conformidad a la convocatoria realizada;

1.-Lista de asistencia y verificación de Quórum legal para sesionar.

2.-Lectura y aprobación del orden del día.

3.-Informe sobre el estado que guardan las solicitudes de Información de Datos Personales de este Municipio de San Pedro Tlaquepaque.

4.-Asuntos Generales.

5.-Clausura de la Sesión.

Leído el orden del día, les pido si están por la afirmativa favor de manifestarlo. Es aprobado por unanimidad.

Toda vez que ya se ha desahogado el primero y segundo punto del Orden del día y para dar cumplimiento al tercer punto que corresponde al “Informe sobre el estado que guardan las solicitudes de Información de Datos Personales de este Municipio de San Pedro Tlaquepaque”, para tal efecto te pregunto Síndico si estás de acuerdo que tome el uso de la voz el Mtro. Otoniel Director de la Unidad de Transparencia de este Municipio. Es Aprobado.

Adelante Director.

***Hace uso de la voz el Director de la Unidad de Transparencia Otoniel Varas.-*** Muchas gracias, bueno el objetivo de la reunión de ésta mañana en cuanto a mi me corresponde es presentarles el estado que guardan las solicitudes de datos personales en el Municipio de San Pedro Tlaquepaque. Cuando hablamos del tema de la protección de datos personales utilizamos el anónimo Arco que significa solicitudes de acceso, solicitudes de rectificación, solicitudes de cancelación y solicitudes de oposición de datos personales, que es el derecho que tienen todos los ciudadanos a que se protejan sus datos personales.

Comentarles que en ésta clasificación de datos personales, tenemos los datos personales digamos como generales, que son aquellos que hacen identificable a una persona, por ejemplo su nombre, correo electrónico, domicilio, edad, su sexo, nacionalidad y que desde luego por las naturalezas de éste gobierno municipal y cualquier sujeto obligado se poseen datos personales.

Pero también tenemos otra categoría de datos personales que se consideran sensibles, es decir, que el uso no solo identifica a una persona, sino que además invaden su esfera más íntima, por ejemplo los datos relativos a la salud, no es lo mismo conocer el domicilio de una persona a conocer las enfermedades que padece, cuáles son sus tratamientos, cuál fue el resultado de estudios clínicos. También detrás de la información de los datos personales sensible tenemos aquellos relativos a los temas de las preferencias sexuales, ideológica, religiosas, políticas, que es lo más íntimo de las personas.

Muy bien les presento las estadísticas de las solicitudes de Derecho Arco que hemos recibido en la actual administración, cuántos ciudadanos acudieron a que sus datos fuesen protegidos, es decir, ayuntamiento que datos personales tienes míos y proporciónamelos, también cuántas solicitudes nos dijeron los datos personales que tienes hay que modificarlos o necesitan una modificación o bien me opongo a que mis datos personales los pueda utilizar el gobierno municipal.

En el 2018 en el inicio de la administración que comprende Octubre, Noviembre y Diciembre no se recibieron solicitudes de Derecho Arco, es decir ninguna persona vino a solicitar su información, a rectificarla, a oponerse o a cancelarla. En Enero del 2019 podemos ver el crecimiento de éste ejercicio de Derechos que es muy bueno, que nos regula la Constitución ahora la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, tuvimos 43 solicitudes y en el año 2020 disminuye a 8 y en lo que va del año del 2021 llevamos 5 solicitudes de las cuales las personas nos están solicitando el acceso a sus datos personales.

A continuación les voy a presentar una estadística de todas éstas globales, a que corresponde cada una. En el 2019 podemos ver que 41 de las solicitudes correspondieron a una rectificación y a una cancelación, es decir la mayoría de las solicitudes de protección de Derechos Arco tiene que ver con que a los ciudadanos les proporcionemos los datos personales que aquí se poseen. En el caso concreto es mayormente expedientes laborales, información sobre programas sociales, en juzgados municipales con expedientes de información que solo requieren lo que les corresponde a los ciudadanos no lo de terceros ni aquello que pudiera considerarse información reservada.

Tuvimos un caso de rectificación donde una persona dijo los datos que vienen en mi domicilio son incorrectos y solicita la rectificación. Y un caso de cancelación es decir, presente mis datos ya los tuviste desde hace tiempo, realmente esos datos ya no los utilizo por ser de un trámite que ya concluyó. En el año 2020 fue una solicitud de acceso a datos personales y en el 2021 llevamos 5 solicitudes de acceso a datos personales de los ciudadanos.

Otro dato que me parece relevante presentarles es cómo lo representan los ciudadanos, en el 2019, doce fueron de manera física o sea que vinieron personalmente, en electrónico 26 y por comparecencia es decir no tenían nada, llegaron preguntaron y no ocupan traer nada porque solicitan el acceso a sus datos personales, nosotros registramos la solicitud aunque no necesitan, por el tema de una garantía de derechos nosotros levantamos la solicitud.

***Hace uso de la voz el Síndico José Hugo Leal Moya.-*** Una pregunta ¿Qué diferencia existe entonces entre física y comparecencia?

***Hace uso de la voz el Director de la Unidad de Transparencia Otoniel Varas.-*** Para nosotros en el sistema que es el sistema de los reportes de solicitudes nos pide a nosotros la división de decir cuando una persona nos pide física se refiere a que él trae su formato de manera impresa y por comparecencia es llegó sin el formato impreso pero igualmente también de manera presencial, es como una distinción que en el sistema así nos piden para saber de que manera los gobiernos están atendiendo las condiciones de accesibilidad, porque diríamos, los derechos están sujetos a aquellas personas que tienen computadora, internet, impresora, entonces por eso es como la estadística nos piden que hagamos esta clasificación para saber que también están garantizando los derechos independientemente de que las personas cuenten o no con los recursos.

Bien en el 2020 cinco solicitudes fueron de manera física y 13 electrónica y en el 2021 tenemos más físicas que electrónicas. La Plataforma Nacional de Transparencia permite que ahora la ciudadanía pueda solicitar la protección de sus derechos solamente que cuando nosotros entregamos esa información no la podemos proporcionar de manera electrónica, la tenemos que hacer de manera presencial, todo el trámite lo hace en línea pero la entrega ya de los datos personales se hace de manera presencial como un criterio del Itei ¿porqué? Si yo tuviera por alguna razón la identificación de una persona se pudiera suplantar si identidad, pedir información que sean datos personales y la autoridad diría si es la persona, es por eso que entonces si se hace el trámite pero cuando tengas la información para proporcionársela es necesario que asista para que tú le puedas entregar los datos personales cerciorándote de la identidad de la persona para que no pueda haber el uso indebido de los datos personales.

Ese es el estado en materia de protección de datos personales específicamente en cuanto a solicitudes de ciudadanos y ciudadanas es el que se tienen en el Municipio de San Pedro Tlaquepaque y adicionalmente les quiero compartir el dato en cuanto a las solicitudes de acceso a la información, que no se refieren a datos personales pero me gustaría como va en el tema de las solicitudes de acceso a la información que es el ejercicio que tienen las personas para obtener información pública del Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque. En el año 2018 son 3,015 solicitudes, en el 2019 son 3,266 solicitudes, en el 2020 bajó a 2,046 y en lo que va de enero y febrero del 2021 que fue donde nosotros informamos por mes, llevamos 334 solicitudes de información pública. Entonces ese es el estado general de como van el otro tipo de solicitudes de acceso a la información pública es decir las personas están ejerciendo su derecho a la información y nos podemos dar cuenta que en el año 2020 si hay una disminución de aproximadamente mil solicitudes de información, pudiendo estar relacionado con el tema de la pandemia que justamente afectó.

El mayor número de información lo recibimos vía electrónica, entonces el que las plataformas sigan habilitadas, que sigan funcionando, que sigamos dándole difusión permite que los ciudadanos en el caso de acceso a la información no tengan que venir porque a diferencia de la protección de datos personales, el derecho a la información es un derecho de todos y la constitución dice que no importa quien lo pida o para que lo requiera, se tiene que dar la información, salvo que si hay información reservada o de tipo confidencial. Entonces en el caso de las solicitudes de acceso si entregamos vía digital y todo el proceso en las plataformas que se está solicitando.

Bien éste es el estado que guarda en concreto las solicitudes de Derechos Arco de protección de datos personales y una general acerca de las solicitudes de acceso a la información, si están de acuerdo ésta presentación la podemos incluir al acta que se levante para que se tenga como constancia de los números que aquí aparezcan porque además como se va a publicar la información, que las personas se den cuenta también del contenido en el ejercicio de revisión de cuentas.

***Hace uso de la voz la Regidora Presidente Betsabé Dolores Almaguer Esparza.-*** Muchas gracias, se dá por agotado el tercer punto del orden del día,para el desahogo del cuarto punto del orden del día, pregunto en asuntos varios pregunto si alguien tiene un tema que tratar.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 11:30 hrs. del día de su inicio se declara clausurada la sesión. Muchas gracias a todas y todos.

 **A T E N T A M E N T E**

**San Pedro Tlaquepaque, Jalisco a 25 de Marzo del 2021**

|  |
| --- |
|  **REGIDORA BETSABÉ DOLORES ALMAGUER ESPARZA** *Presidente de la Comisión Edilicia de Transparencia y Anticorrupción**Presente.* **SÍNDICO MUNICIPAL JOSÉ HUGO****LEAL MOYA***Vocal**Presente.* |